

Funciones del Maestro Cooperador

1. Actividades Profesionales

- a) Participar en comités de estudio y en actividades que contribuyan a su mejoramiento profesional, sin que esta labor conflija con las normas vigentes del Departamento de Educación de Puerto Rico
- b) Ser investigador, innovador en el currículo y en las técnicas de enseñanza

2. Orientación del Estudiante - Maestro

- a) Ejemplarizar actitud profesional deseable.
- b) Contribuir a la adaptación progresiva del estudiante-maestro a su ambiente escolar.
- c) Compartir responsabilidades con la Directora del Programa de Práctica Docente y con el supervisor universitario para organizar el programa de trabajo del estudiante.
- d) Orientar, sistemáticamente, al estudiante-maestro en la aplicación de los principios que gobiernan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- e) Ayudar al estudiante-maestro para que conozca y utilice efectivamente los programas de estudio vigentes y otros materiales didácticos.
- f) Planificar conjuntamente con el estudiante-maestro las actividades educativas.
- g) Demostrar técnicas didácticas, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura y con el nivel de los alumnos.
- h) Orientar al estudiante-maestro en la preparación y el uso de los record requeridos en el cumplimiento de sus responsabilidades
- i) Ofrecer la oportunidad al estudiante-maestro para que desarrolle su iniciativa en todas las gestiones docentes.
- j) Estimular al estudiante-maestro para que participe en reuniones profesionales y de otra índole en el centro de práctica docente.
- j) Ofrecer oportunidad al estudiante-maestro para que conozca y utilice los siguientes servicios del centro de práctica docente: comedor escolar, orientación, trabajo social, salud, biblioteca, ayuda audiovisual y otros.

(Carta Circular 10-2004-2005)